



aplicación del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado la subrogación es hasta la designación del nuevo titular por parte de este Consejo.

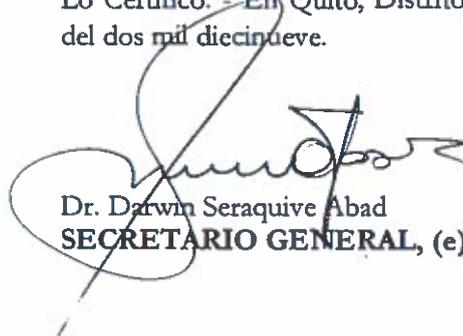
Artículo 2.- INFORMAR que, en función del proceso de Diálogo y Acuerdo nacional que ha convocado el Presidente de la República, este Pleno considera que el Consejo debe jugar un rol sustancial en lo que se refiere a la reinstitucionalización nacional encomendada por el pueblo ecuatoriano, dentro de la cual, la restructuración de la Contraloría General es clave para el control debido del manejo de los fondos públicos. En tal contexto, anunciamos al país que el Consejo dará una declaración conjunta con el Señor Presidente de la República el día de mañana jueves a las 12H00 en el Palacio de Carondelet sobre la estructuración de la Contraloría General del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL.- Por Secretaría General notifiqese a la Presidencia de la República; a la Contraloría General del Estado; y, a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en el portal web Institucional.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los dieciseis días del mes de enero del dos mil diecinueve.


Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciseis días del mes de enero del dos mil diecinueve.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> <u>GENERAL</u>	
Numero Foja(s).....	<u>1 FOJA</u>
Quito.....	<u>21 ENERO 2019</u>
PROSECRETARIA	